



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
GUADALAJARA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON
CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS,
DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA”





Adquisiciones

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de Gobierno del **Municipio de Guadalajara**, artículos 1° numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35 numeral 1 fracción I, 47, 52, 55 fracción II, 59, 83 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción II y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la **Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"**, en lo subsecuente **Procedimiento de Adquisición**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen **RECURSOS FISCALES**, de la Partidas Objeto del Gasto **2941, 5911, 4411, 5661, 5431, 5211, 5151 y 5231** del Ejercicio Presupuestal 2025. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá en el siguiente **GLOSARIO** por:

ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
ÁREA REQUIRENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Innovación • Dirección de Ordenamiento del Territorio • Dirección de Educación • Dirección de Capacitación y Academias Municipales • Dirección de Padrón y Licencias • Contraloría Ciudadana de Guadalajara
ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES	Área de Desarrollo de Proveedores.
UNIDAD RESPONSABLE	Área técnica responsable de la emisión del Dictamen Técnico, respuestas de carácter técnico en la Junta de Aclaraciones, recepción de bienes y seguimiento del contrato
BASES	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.
COMITÉ	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Servidor público adscrito a la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el Procedimiento de Adquisición .
CONTRATACIONES ABIERTAS	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno municipal, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
CONTRALORÍA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
CONTRATO	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y



► Adquisiciones

	cumplir la voluntad expresa de las mismas.
CONVOCANTE	El ente público que, a través del ÁREA REQUERENTE y la Unidad Centralizada de Compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la Ley.
CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.
DESECHAMIENTO	Acto mediante el cual el COMITÉ y/o el ÁREA REQUERENTE y/o la Unidad Centralizada de Compras determinan que una PROPUESTA no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la CONVOCATORIA .
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el ÁREA REQUERENTE , mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como de la contratación de servicios ofertados por los PARTICIPANTES , plasmados en la propuesta técnica.
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
DOMICILIO	Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los LICITANTES adjudicados de cada procedimiento.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del PARTICIPANTE , su Apoderado o Representante Legal.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
GRUPO/PAQUETE	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el Procedimiento de Adquisición .
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Adquisición de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
PARTIDA/REGLÓN/ CONSECUTIVO	Cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es) a adquirir.
PARTICIPANTE o LICITANTE	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA".
PROPUESTA o	La propuesta técnica y económica que presente el PARTICIPANTE .





Adquisiciones

PROPOSICIÓN	
PROVEEDOR o CONTRATISTA	PARTICIPANTE adjudicado en el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN .
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el FALLO a su favor.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su PROPUESTA o proposición.
SAC	Sistema de Armonización Contable.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN técnica y económica del PARTICIPANTE .
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la DIRECCIÓN .
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la DIRECCIÓN , en donde los PROVEEDORES podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN .
ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO	Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades solicitadas, requisitos y demás condiciones de los bienes.
PIEZA	Unidad de medida estandarizada con las siguientes definiciones: PIEZA , EQUIPO , UNIDAD .

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de CONVOCATORIA / BASES	19 de agosto de 2025	A partir de las 10:00 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	19 de agosto de 2025	A partir de las 12:00 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025
Visita de Campo	Para este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN no se requiere visita de campo.		





ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Recepción de preguntas	25 de agosto de 2025	Hasta las 14:00 horas	A través del correo electrónico: luis.lopez@guadalajara.gob.mx y/o en la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Junta de Aclaraciones	28 de agosto de 2025	De las 13:30 a las 13:59 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Junta de Aclaraciones	28 de agosto de 2025	A partir de las 14:00 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	05 de septiembre de 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	05 de septiembre de 2025	A partir de las 09:55 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
FALLO O RESOLUCIÓN de la convocatoria.	12 de septiembre de 2025	A partir de las 09:40 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 y/o correo electrónico y/o Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente PROCEDIMIENTO es llevar a cabo la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" conforme a las características señaladas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las presentes BASES; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los PARTICIPANTES podrán proponer bienes o insumos con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera PRESENCIAL de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES en el DOMICILIO citado en la CONVOCATORIA.

1.1 BIENES O INSUMOS POR ADQUIRIR.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA REQUIRENTE
1	DISCO DURO SSD SATA 2.5	500	PIEZA	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN
2	MEMORIA RAM	485	PIEZA	





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA REQUIRENTE	
3	MEMORIA RAM	15	PIEZA		
4	MEMORIA RAM	1	PIEZA		
5	MEMORIA RAM	3	PIEZA		
6	LICENCIA	22	LICENCIA	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	
7	LICENCIA	61	LICENCIA		
8	REGULADOR	40	PIEZA	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	
9	LAP TOP	10	PIEZA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	
10	DRON	2	PIEZA	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y ACADEMIAS MUNICIPALES	
11	DRON	10	PIEZA		
12	PROYECTOR	5	PIEZA		
13	TABLET	3	PIEZA	DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS	
14	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	1	PIEZA	CONTRALORÍA CIUDADANA DE GUADALAJARA	
15	TABLET	1	PIEZA		
PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA REQUIRENTE
16	1	CÁMARA FOTOGRÁFICA	1	PIEZA	CONTRALORÍA CIUDADANA DE GUADALAJARA
	2	LENTE	1	PIEZA	
	3	LENTE	1	PIEZA	
	4	TRIPIE	1	PIEZA	
	5	LÁMPARA	1	PIEZA	
	6	SISTEMA DE MICRÓFONOS	1	PIEZA	
	7	GRABADORA	1	PIEZA	

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La entrega de los bienes o insumos, objeto de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN deberá ser de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las presentes BASES, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el CONTRATO. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la RESOLUCIÓN y bajo la estricta responsabilidad del PROVEEDOR, quien se asegurará de su adecuada transportación y hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la ÁREA REQUIRENTE.





Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los bienes o insumos, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUIRENTE** y se recabe el oficio de recepción de los bienes o insumos a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**.

3. TRÁMITE DE PAGO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** el pago podrá ser en una sola exhibición o en parcialidades, efectivamente entregado, conforme a lo siguiente:

El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería Municipal:

- A) Orden de compra.
- B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el **ÁREA REQUIRENTE**.
- C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.
- E) Copia simple del **CONTRATO**.
- D) Copia simple de la **GARANTÍA** según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, por mes vencido, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los **treinta (30) días naturales** siguientes a partir de la correcta entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el **MUNICIPIO** se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del **CONTRATO**.

3.1. Vigencia de precios.

Las **PROPOSICIONES** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes. Al presentar sus **PROPUESTAS** en la presente Licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY**.

3.2 Impuestos y derechos



El **Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- c. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas **BASES**, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- d. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **BASES**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- e. En caso de resultar adjudicado, si el **PARTICIPANTE** se encontrará **dado de baja o no registrado** en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES de la DIRECCIÓN.**, como lo establece el Capítulo III, de la **LEY**, deberá realizar su alta al día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del **FALLO**, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **CONTRATO**. El **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno, por lo que, no se celebrará **CONTRATO** con dicho **PARTICIPANTE** y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán acudir a la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** de la **DIRECCIÓN**.

- f. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, Junta Aclaratoria y la **PROPUESTA** del adjudicado.
- g. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicar, divulgar o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.
- h. Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** y de conformidad con lo señalado en el artículo 55 fracción II de la **LEY**, los **PARTICIPANTES** deberán contar con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco. (se verificará en la Constancia de Situación Fiscal y el comprobante de domicilio, el deberá coincidir con el domicilio en ambos documentos).





La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **Municipio de Guadalajara**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el Proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "**Solicitud de Aclaraciones**" en el **DOMICILIO** de manera física y firmada por el Representante Legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico luis.lopez@guadalajara.gob.mx en formato Word, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el acta de la **JUNTA DE ACLARACIONES**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la **JUNTA DE ACLARACIONES** será optativa para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la Junta de Aclaraciones serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las **JUNTAS DE ACLARACIONES**, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

6. VISITA DE CAMPO.

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, no se requiere visita de campo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **Municipio De Guadalajara** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o insumos que está ofertando y que el **CONVOCANTE** solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** presentadas dentro del sobre por el **PARTICIPANTE**, deberán ser firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal, en su caso.



► Adquisiciones

- b. Todos los documentos que integren la **PROPUESTA** deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar **una sola PROPUESTA**.
- e. La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (**Propuesta Técnica**) y 3 (**Propuesta Económica**).
- f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **Gobierno del Municipio de Guadalajara** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con la adquisición y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal **desechamiento** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.



- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la PROPUESTA no será causal de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto en el numeral 1 del Artículo 68 de la LEY, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del PARTICIPANTE atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN **no** se requieren MUESTRAS FÍSICAS.

9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la LEY.

Los PARTICIPANTES que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas Bases, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier PARTICIPANTE que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONOMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:





a) **Anexo 2. Propuesta Técnica.**

a.1 Documentación obligatoria que los **PARTICIPANTES** deberán cumplir a lo solicitado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.**

b) **Anexo 3. Propuesta Económica.**

c) **Anexo 4. Carta de Proposición.** Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

d) **Anexo 5. Acreditación** o documentos que lo acrediten.

1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).
2. Tratándose de **Personas Jurídicas**, deberá presentar, además:
 - A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.
Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
 - C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - D. Copia simple del comprobante de domicilio del **PARTICIPANTE**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE** y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.
3. Tratándose de **Personas Físicas**, deberá presentar, además:
 - A. Copia simple de acta de nacimiento.
 - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.

e) **Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.**

f) **Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.**

g) **Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.**

8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.

h) **Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social**





► Adquisiciones

9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.

9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).

i) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.

10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.

j) **Anexo 11.** Copia simple de Identificación Oficial Vigente.

k) **Anexo 12.** (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

l) **Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).

m) **Anexo 14.** Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.

n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

o) **Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.

p) **Anexo 18.** Datos generales de contacto.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

9.1.1. Participación conjunta

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 numeral 3 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** que actúe como representante común deberá presentar la totalidad de los anexos y documentos que integran la **PROPOSICIÓN** mencionada en el numeral anterior, incluyendo la propuesta técnica y económica. Las empresas asociadas que suscriban el convenio de participación conjunta deberán presentar los **Anexos 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, junto con la documentación complementaria indicada en cada anexo, según corresponda.

Además, deberá de presentar **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:



Adquisiciones

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el contrato que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué el **PARTICIPANTE** correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la proposición conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos para la participación conjunta será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del **SOBRE** con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la **RESOLUCIÓN** que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, el Encargado de la **DIRECCIÓN** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro en el **AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, conforme a la normatividad aplicable.



Si por cualquier causa el **COMITÉ** no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los **SOBRES** con sus **PROPUESTAS**, firmándose estos en su presencia por al menos uno miembros del **COMITE**, quedando a resguardo del Secretario del **COMITÉ** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **PARTICIPANTES** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las **PROPUESTAS** y la adjudicación.

El presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** se adjudicará por partida al **PARTICIPANTE**, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico.

Una vez revisado y analizados los bienes a adquirir el **ÁREA REQUIRENTE**, así como la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2 del Artículo 66 de la **LEY**, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **CONVOCANTE (PROPUESTA TÉCNICA)** y oferte el precio más bajo (**PROPUESTA ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia **LEY**, en este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

El **ÁREA REQUIRENTE** correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el **ÁREA CONTRATANTE** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUIRENTE**.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá declarar desiertos los renglones y/o consecutivos sin que implique que se declare desierto la totalidad de la **PARTIDA**, de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 numeral 1, fracción III de la **LEY**.

El **COMITÉ** o la **DIRECCIÓN** podrá(n) declarar partidas, renglones y/o consecutivos desiertos, cuando estos no cumplan con los requisitos señalados o los precios se encuentren dentro de los parámetros señalados en el artículo 71 de la **LEY**, lo anterior sin declarar la partida desierta.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí



mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, la **DIRECCIÓN** o el **COMITÉ**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la LEY.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la LEY, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las **PROPUESTAS** y cuando sea por **PARTIDAS**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas **PARTIDAS** en cada una de las **PROPOSICIONES**.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

Para determinar el precio **no conveniente** o **no aceptable** se verificará que el precio del 100% de las **PARTIDAS** y/o renglones y/o consecutivos ofertados no sean superiores al 10% ni inferiores al 40% del precio promedio de la investigación de mercado, la **CONVOCANTE** podrá declarar desierto los renglones y/o consecutivos sin que implique que se declare desierto la totalidad de la **PARTIDA**, de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 numeral 1, fracción III de la LEY.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN**, o el servidor público que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las **PROPUESTAS**, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la LEY.

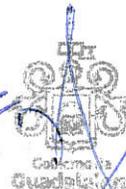
11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las **PROPUESTAS** y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **PROPUESTA**. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la LEY, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.





- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su **PROPOSICIÓN** de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.
- e. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes o insumos en las condiciones solicitadas.
- k. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y bienes o insumos requeridos.
- l. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **LEY**, para la adjudicación de los bienes o insumos materia de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- m. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá entregar los bienes o insumos, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- n. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- o. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- p. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- q. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- r. Si el **PARTICIPANTE** no oferta la totalidad de los consecutivos de la **PARTIDA**.



13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los bienes o insumos que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, aseguran al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes o insumos materia de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada y por resolución firme de **Autoridad Judicial**; por la **CONTRALORÍA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **AREA REQUIRENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las **PROPUESTAS** cubre los elementos que garanticen al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o insumos materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al



PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN sea rebasado por las **PROPOSICIONES** presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Será dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en su **PROPOSICIÓN**.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de FALLO** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la **LEY**.

17. FACULTADES DEL COMITÉ

El **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las **PROPUESTAS**, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar **PROPUESTAS** cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá entregar los bienes o insumos, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las **PROPUESTAS** existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las **PROPUESTAS** presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **Municipio de Guadalajara**, con el fin de emitir su **RESOLUCIÓN**;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su **RESOLUCIÓN**. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega.



ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.

- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del **CONTRATO** se llevará a cabo en la oficina de **Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara** ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los **veinte (20) días hábiles** posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El **PROVEEDOR** adjudicado o su representante que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieran **PROPUESTAS** solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.



El **CONTRATO** para celebrarse con el **PROVEEDOR** adjudicado en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** tendrá vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

En atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud del **ÁREA REQUERENTE**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

Para el tiempo de entrega de bienes objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

20. ANTICIPO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN NO** se otorgará anticipo.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del FALLO.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en tesorería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día desde la vigencia de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del **CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá presentar una solicitud de liberación ante el titular del **ÁREA REQUERENTE**. Esta solicitud deberá efectuarse mediante escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, número de **CONTRATO**, número de la fianza y monto de la misma. Además, el **PROVEEDOR** deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, debidamente firmada por el Representante Legal del **PROVEEDOR**.

El **ÁREA REQUERENTE** será responsable de notificar a la Titular de la **DIRECCIÓN** la solicitud de liberación. En consecuencia, la **DIRECCIÓN** emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.

22. SANCIONES.



Se podrá cancelar/rescindir la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **DIRECCIÓN** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada **DEL Municipio de Guadalajara**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a criterio del MUNICIPIO DE GUADALAJARA

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el **ÁREA REQUIRENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.





Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin opinión con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin registro patronal, con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.





► Adquisiciones

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o insumos en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **ORDEN DE COMPRA** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **LEY** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Después el **PROVEEDOR** entregará el comprobante de la portación cinco al millar en las oficinas de la **DIRECCIÓN**, para realizar el procedimiento de solicitud del comprobante de la aportación ante la Secretaría de la Hacienda Pública

Es importante señalar que, en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

31. TESTIGO SOCIAL.

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, se contará con la participación de Testigo Social Honorífico, de conformidad con lo señalado en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la **LEY**, y los artículos (28, 29, 30, 31 y 32) del Título Tercero del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco; 18 de agosto del 2025.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS ÁREAS
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Entrega	
		Si	No
<p>Anexo 2. Propuesta Técnica.</p> <p>a.1 Documentación obligatoria que los PARTICIPANTES deberán cumplir a lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p> <p>- La PROPUESTA deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el ÁREA REQUERENTE de acuerdo a los bienes y especificaciones requeridas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p>	a)		
<p>Anexo 3. Propuesta Económica.</p> <p>-La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.</p> <p>-La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.</p>	b)		
<p>Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.</p>	d)		
<p>Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acrediten.</p> <p>1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).</p> <p>2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	e)		



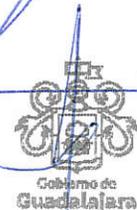
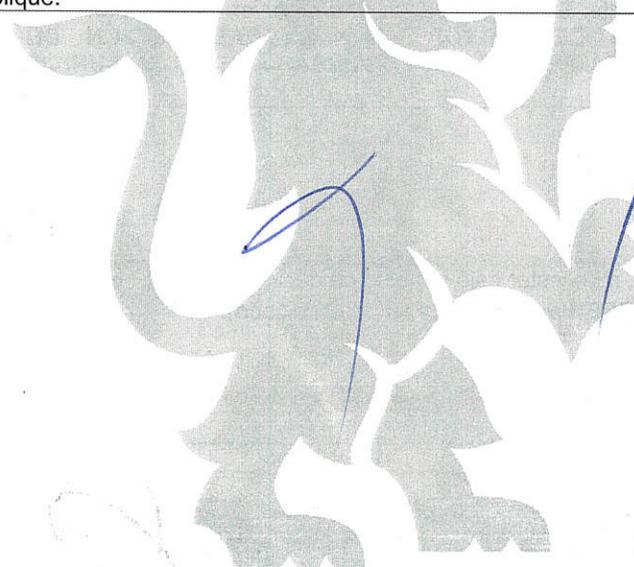


<p>D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p> <p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia simple de acta de nacimiento.</p> <p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.</p>		
<p>Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.</p>	f)	
<p>Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.</p>	g)	
<p>Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</p> <p>8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.</p>	h)	
<p>Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.</p> <p>9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.</p> <p>9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).</p>	i)	
<p>Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.</p> <p>10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.</p>	j)	
<p>Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.</p>	k)	
<p>Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.</p> <p>La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.</p>	l)	
<p>Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u>. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).</p>	m)	
<p>Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales</p>	n)	
<p>Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en</p>	o)	





el Anexo 15.			
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	p)		
Anexo 18. Datos generales de contacto.	q)		
CONSIDERACIONES QUE SE DEBERÁN DE OBSERVAR DURANTE LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 7 DE LAS PRESENTES BASES			
<p>-Todas y cada una de las hojas que contiene la PROPUESTA deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el Titular Representante o Apoderado Legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados</p> <p>-La PROPUESTA deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES</p> <p>-El SOBRE que contiene la PROPUESTA deberá contener en su portada fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.</p> <p>-No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA.</p> <p>-Toda la documentación elaborada por el PARTICIPANTE deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.</p>			



Handwritten blue ink marks, including a large signature, a circle, and various scribbles.



SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones , ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA .
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word .
De conformidad al artículo 63 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”.	
Licitante: Dirección: Teléfono: Correo: No. De PROVEEDOR : (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en caso de resultar adjudicado). Firma:	

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder





ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”



Municipio de Guadalajara

Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo para la Dirección de Innovación Gubernamental

1. Dependencia solicitante

Coordinación de Administración e Innovación / Dirección de Innovación Gubernamental

2. Partida presupuestal y Unidad Responsable

2941 - Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y telecomunicaciones.

UR 0704 - Dirección de Innovación Gubernamental

3. Glosario

Siglas o palabra	Significado
SSD	"Solid State Drive" (Unidad de Estado Sólido, en español). Es un tipo de dispositivo de almacenamiento que utiliza memoria flash para guardar datos.
RAM DDR4	Es una de las versiones más comunes de memoria RAM utilizada en computadoras, especialmente en PCs de escritorio y laptops modernas.
SATA	Es una interfaz de conexión utilizada para conectar discos duros (HDD), unidades de estado sólido (SSD) y unidades ópticas a la placa base de una computadora.
DDR3	Es una versión de bajo voltaje de la memoria DDR3 (Double Data Rate 3), que se utiliza principalmente en computadoras portátiles y algunos dispositivos de bajo consumo.

4. Antecedentes

El Ayuntamiento de Guadalajara cuenta con equipamiento informático que, con el paso del tiempo y ante la evolución tecnológica, requiere una actualización de componentes para optimizar su rendimiento. En este contexto, y conforme a las disposiciones normativas aplicables, se determinó la necesidad de adquirir nuevas memorias RAM y discos duros a fin de prolongar la vida útil de los equipos, mejorar la eficiencia operativa y garantizar la prestación de servicios digitales de calidad a la ciudadanía.

5. Justificación

La actualización de memorias RAM y discos duros en los equipos de cómputo del Ayuntamiento de Guadalajara responde a la necesidad de optimizar su rendimiento y capacidad de almacenamiento, compensando el desgaste natural y la obsolescencia tecnológica. Este proceso permitirá extender la vida útil de los equipos, mejorar la eficiencia en la ejecución de trámites y servicios digitales, y cumplir con las disposiciones normativas vigentes en materia de adquisiciones, asegurando la transparencia y la adecuada rendición de cuentas.

6. Objetivos

Mejorar el desempeño de los equipos de cómputo para agilizar las labores administrativas y de atención ciudadana, prolongar la vida útil de la infraestructura tecnológica, evitar gastos innecesarios en renovaciones completas y garantizar la disponibilidad y eficiencia de los servicios digitales.

7. Requerimiento

A Continuación se detallan especificaciones técnicas mínimas requeridas.

Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental





Municipio de Guadalajara
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo
para la Dirección de Innovación Gubernamental

Table with 4 columns: Progresivo, Concepto, Características técnicas, Cantidad. It lists 5 items including hard drives, RAM DDR4, and RAM DDR3.

8. Tiempo y lugar de entrega

Se deberá entregar a más tardar en 10 semanas posteriores a la notificación del fallo, en las instalaciones de la Dirección de Innovación Gubernamental del Ayuntamiento de Guadalajara, ubicadas en Calle Independencia No. 515, cuarto piso, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

9. Vigencia

A partir del día siguiente hábil de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025

10. Garantía

Garantía mínima de 3 años, contra cualquier defecto de fabricación y funcionamiento a partir de la fecha de entrega.

11. Obligaciones de los participantes

- 1. Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica.
2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferta como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.

12. Entregables

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

- 1. Garantía por escrito incluyendo número de serie de acuerdo a lo especificado en el apartado 9 de este anexo.
2. Entregar copia de evidencia fotográfica a la dirección o área requirente.

Handwritten notes and stamps including 'F0032', 'Vo.Bo.', and 'Dirección de Inno'.





Municipio de Guadalajara
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo
para la Dirección de Innovación Gubernamental

13. Responsables del requerimiento

Form for 'Responsable de elaborar el requerimiento' with fields for Name (Ing. Iván Barrón García), Position (Jefe de Soporte Técnico), Email (ibarron@guadalajara.gob.mx), Date (01/07/2025), and Phone (3338183600 ext. 3130). Includes a signature.

Form for 'Responsable de autorizar el requerimiento' with fields for Name (Ing. Samuel González Loza), Position (Director de Innovación Gubernamental), Email (samuel.gonzalez@guadalajara.gob.mx), Date (01/07/2025), and Phone (3338183600 ext 3105 y 3140). Includes a signature.

Sello de Validación Técnica por la Dirección de Innovación Gubernamental





Municipio de Guadalajara

Licencias Ordenamiento del Territorio

1. Dependencia solicitante

Administración General de Gestión Integral de la Ciudad / Dirección de Ordenamiento del Territorio

2. Partida presupuestal y Unidad Responsable

5911 - Licencias Informáticas e Intelectuales
UR 1005 - Dirección de Ordenamiento del Territorio

3. Glosario

Siglas o palabra	Significado
Autocad Map	Es una versión especializada de AutoCAD desarrollada por Autodesk, enfocada en el manejo de información geoespacial y cartográfica.
Suite Adobe Creative Cloud	Es un conjunto de aplicaciones y servicios de Adobe diseñados para diseño gráfico, edición de fotos y video, animación, desarrollo web, ilustración, marketing digital, 3D, UX/UI y más.

4. Antecedentes

La Administración Municipal ha definido como prioridad estratégica la revisión integral del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU), los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población (PDUCP) y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano (PPDU).

Conforme al artículo 10 del Código Urbano del Estado, la DOT (Dirección de Ordenamiento Territorial) es responsable de analizar, diseñar y proponer la normatividad que regula el crecimiento urbano. Sus tareas abarcan diagnóstico territorial, interpretación cartográfica, proyección de escenarios, definición de zonificaciones y densidades, así como la redacción técnica-gráfica de la normativa.

La DOT (Dirección de Ordenamiento Territorial) integra equipos de Planeación, Sistemas de Información Geográfica y Cartografía, Jurídico-Técnico, Dictaminación, Apoyo Técnico a la COMUR (Comisión Municipal de Urbanismo) y Administración. Todos colaboran en la elaboración de insumos normativos y requieren herramientas comunes para garantizar interoperabilidad y continuidad operativa.

5. Justificación

Autodesk AutoCAD Map 3D permite la edición vectorial precisa de mapas urbanos, la vinculación con bases de datos alfanuméricas y la generación de planos normativos compatibles con estándares nacionales e internacionales. Sin esta plataforma resulta inviable producir cartografía

FO073
Vo.Bo. Técnico
Dirección de Instrumentación Geoespacial
Administración del Territorio





Municipio de Guadalajara

Licencias Ordenamiento del Territorio

jurídica con la exactitud requerida.

La Suite Adobe Creative Cloud (Illustrator, InDesign, Photoshop, Acrobat Pro, etc.) es indispensable para diseñar láminas técnicas, infografías, mapas temáticos y documentos PDF listos para publicación en la Gaceta Municipal y en portales digitales. Sustituirla por software genérico comprometería la calidad, la identidad institucional y la accesibilidad de la información.

La carencia de estas licencias ralentiza los tiempos de entrega, eleva la probabilidad de inconsistencias técnicas y pone en riesgo el calendario legal de consulta pública y aprobación de los planes urbanos, con posibles repercusiones administrativas y jurídicas.

Objetivos

Garantizar la operación continua y eficiente de la DOT (Dirección de Ordenamiento Territorial) durante la elaboración, consulta pública y publicación de los instrumentos de planeación urbana 2025.

Optimizar la producción de insumos cartográficos y normativos, reduciendo tiempos de edición y mejorando la precisión técnica y jurídica de los planos y documentos.

Fortalecer la colaboración transversal entre las áreas de Planeación, GIS-Cartografía, Jurídico-Técnico y Dictaminación mediante una plataforma tecnológica estandarizada que soporte flujos de trabajo concurrentes.

Cumplir con estándares nacionales e internacionales de representación geoespacial y diseño editorial, garantizando la validez legal y la claridad comunicativa de los productos entregables.

7. Requerimiento

Progresivo	Cantidad	Descripción	Requerimientos Mínimos
1	22	Componente de software	AutoCad Map
		Tipo de instalable	Ejecutable y Web
		Sistema operativo	Windows/Mac
		ID Consola / Partner	N/A
		Cuenta/Correo base	Por asignar una vez adjudicado
2	61	Componente de software	Suite Adobe Creative Cloud
		Tipo de instalable	Ejecutable y Web
		Sistema operativo	Windows/Mac

Vo.Bo. Técnico
Dirección de Inversión Gobierno Estatal
Administración Ejecutiva





Municipio de Guadalajara

Licencias Ordenamiento del Territorio

	ID Consola / Partner	N/A
	Cuenta/Correo base	licencias.adobe@guadalajara.gob.mx

8. Tiempo y lugar de entrega

El proveedor deberá realizar la entrega de los bienes adjudicados el 1 de octubre de 2025. Previa a la entrega, el proveedor deberá poner a disposición los bienes en la ubicación perteneciente al ayuntamiento de Guadalajara que determine la Dirección de Innovación Gubernamental, exclusivamente para llevar a cabo la revisión y validación técnica por parte de dicha Dirección. Una vez validado el cumplimiento técnico, el proveedor deberá efectuar la entrega formal y definitiva de los bienes en las instalaciones del área requerente.

9. Vigencia

A partir del 1ro de Octubre del 2025 y hasta 12 (doce) meses posteriores.

10. Garantías

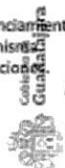
Garantía de acuerdo a políticas del fabricante que incluya actualizaciones durante la vigencia.

11. Obligaciones de los participantes

- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
- Mencionar marca, versión del Software, especificaciones y garantía, en su cotización y en su propuesta técnica.
- El proveedor participante deberá entregar la versión más reciente del fabricante, liberada a la fecha de la firma del contrato.

12. Entregable

- Garantía por escrito conforme a lo especificado en el apartado 10. Garantías de este anexo.
- Certificado de licencia o carta en donde se indique la cantidad, ID de licenciamiento o número de serie, nombre del producto, la titularidad y la vigencia de la misma.
- Documento con detalles de acceso a la plataforma de soporte y actualización.
- Guía de instalación y uso del producto entregado.



Vo. Bo. Técnico

Dirección de Innovación Gubernamental

F00973





Municipio de Guadalajara

Licencias Ordenamiento del Territorio

13. Responsables del requerimiento

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Alicia Estrada García	
Puesto: Encargada del área de Sistemas	
Correo electrónico: aestrada@guadalajara.gob.mx	
Fecha: 07/08/2025	Tel. /ext. 5279 ext.
Firma: Alicia Estrada G.	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Dra. Perla María Zamora Macías	
Puesto: Directora de la Dirección Ordenamiento del Territorio	
Correo electrónico: perla.zamora@guadalajara.gob.mx	
Fecha: 07/08/2025	Tel. /ext. 5010 ext.
Firma:	

Sello de Validación Técnica por la Dirección de Innovación Gubernamental



Página 4 de 4





Municipio de Guadalajara Anexo Técnico Laptops "Roberto Cuellar"

1. Dependencia solicitante

Dirección de Educación

2. Partida presupuestal y Unidad Responsable

4411 -Ayuda a preliberados y menores infractores.
UR 0803 - Dirección de Educación.

3. Glosario

Siglas o palabra	Significado
GB	Es una unidad de medida de almacenamiento digital en equivalencia de 1GB= 1024 Bytes.
MP	Es una unidad de medida para la resolución de una imagen o cámara.

4. Antecedentes

El Gobierno del Municipio de Guadalajara, a través de la Dirección de Educación, impulsa el programa Reconocimiento de Roberto Cuellar, con el propósito de que las alumnas y alumnos tengan la facilidad de la investigación y creación de contenido, la comunicación y el acceso a recursos educativos.

Esta iniciativa también se sustenta en los principios de inclusión, equidad y desarrollo integral establecidos por la Convención sobre los Derechos del Niño y la legislación nacional. Al garantizar el acceso igualitario a tecnologías educativas, se potencia el aprendizaje y se reconoce a niñas y niños como actores sociales con voz y agencia en su comunidad.

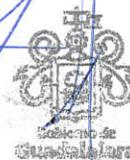
5. Justificación

El otorgamiento de parte del programa Roberto Cuellar responde a la necesidad de proporcionar herramientas tecnológicas que potencien el aprendizaje, la participación activa y el desarrollo integral de las alumnas y alumnos involucrados. Las Laptops representan una plataforma versátil, portátil y de fácil uso, que permite fortalecer los procesos formativos del programa mediante los siguientes beneficios:

- Acceso a información, permiten acceder a una gran variedad de recursos en línea, como libros electrónicos, artículos de investigación y herramientas educativas.
- Organización y productividad, facilitan la creación, edición y almacenamiento de documentos, presentaciones y proyectos, mejorando la organización y la eficiencia en las tareas escolares.



9 JUN. 2025 F 0029
Vo.Bo. Técnico
Director de Estrategias de Innovación Tecnológica





Municipio de Guadalajara Anexo Técnico Laptops "Roberto Cuellar"

- Utilización de herramientas de productividad, como aplicaciones para tomar notas, grabar audio, realizar presentaciones y organizar información, que contribuyen al desarrollo de habilidades tecnológicas y cognitivas clave en la formación de ciudadanía activa.

En conjunto, estas funcionalidades hacen de la laptop una herramienta educativa integral, que contribuye a cumplir con los objetivos del programa y refuerza el compromiso del Gobierno del Municipio de Guadalajara con una educación más inclusiva, participativa y acorde a los desafíos de la era digital.

6. Objetivos

El reconocimiento Roberto Cuellar es la distinción que se otorga a aquellos alumnos y alumnas que se encuentran cursando cualquiera de los niveles de educación especial en instituciones educativas, públicas o privadas, establecidas en el Gobierno del Municipio de Guadalajara, que por la práctica y promoción de los valores humanos representan un agente de cambio social. Este reconocimiento se entregará a diez alumnas y alumnos, de los cuales 7 (siete) deberán pertenecer a instituciones educativas, públicas o privadas, establecidas en el Gobierno del Municipio de Guadalajara, que por la práctica y promoción de los valores humanos, representan un agente de cambio social.

7. Requerimiento

Cantidad	Concepto	Descripción	
10	Laptop	Procesador	Core i5-1235U
		Chipset	Compatible con el procesador.
		Memoria	RAM de 8GB
		Almacenamiento	SSD 512GB, PCI Express 4.0 Factor de formato SSD M.2.
		Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo
		Audio	Micrófono incorporado
		Pantalla	Tamaño de la pantalla 35.6 cm (14"), Resolución de la pantalla 1920 x 1080 Píxeles, Tipo Full HD, Tipo de panel TN, Rotación de aspecto 16:9
		Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, Integrada (incrustada) en Tarjeta Madre o por


 Gobierno de Jalisco
 Secretaría de Educación
 Dirección General de Educación de Calidad
 F. CO29
 Vo. Bo. Técnico
 Dirección de Insumos y Materiales
 Administración

Handwritten signature

Handwritten number 3



Handwritten signature



Municipio de Guadalajara Anexo Técnico Laptops "Roberto Cuellar"

		adaptador USB Tipo C de la misma marca del fabricante
Puertos y slot		1 puerto USB 2.0, 1 puerto tipo A USB 3.2 Gen 1 (3.1 Gen 1), 1 puerto tipo C USB 3.2 Gen 1 (3.1 Gen 1), 1 puerto tipo C USB 3.2 Gen 2 (3.1 Gen 2), 1 puertos HDMI Versión 1.4, Combo de salida de auriculares Jack 3.5mm / micrófono del puerto Si, puerto de carga USB Tipo C, USB Type-C
Seguridad		Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) persistencia en Bios.
Mouse		Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo.
Teclado		En español distribución Latinoamérica, teclas no borbables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de la garantía.
Sistema Operativo		Se deberá ofertar el S.O. Windows 11 Pro en español
Cámara WEB		Cámara web HD o superior con ventana de privacidad, integrada al marco de la pantalla
Batería		Tecnología de batería ión de litio, Capacidad de batería de 42 Wh
Impacto ambiental		Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT) Gold, Energy Star, RoSH y TCO Certified 9.0
Cargador / Eliminador		Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo Mínimo de 45W con conector USB tipo C y PD 3.0. No se aceptarán adaptadores



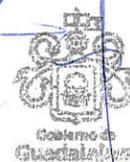
8. Tiempo y lugar de entrega

El proveedor deberá entregar el día 15 de julio de 2025; Las entregas deberán efectuarse en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en el domicilio ubicado en calle Ocampo No. 222, entre Madero y Prisciliano Sánchez, en el Centro de Guadalajara.

9. Vigencia

A partir del siguiente día hábil de la emisión, notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

F-0029
20 Julio 2025
Vo.Bo. Técnico
Dirección de Obras
Coordinación General
Construcción de Co





Municipio de Guadalajara Anexo Técnico Laptops "Roberto Cuellar"

10. Garantías

Garantía mínima de 1 año contra cualquier defecto de fabricación y funcionamiento a partir de la fecha de entrega.

11. Obligaciones de los participantes

1. Garantía mínima de 1 año contra cualquier defecto de fabricación y funcionamiento a partir de la fecha de entrega.
2. Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Los equipos deberán ser de línea.
3. Carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original o digital con QR para validación y mencionando el número de concurso al cual participa.
4. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
5. Carta de distribuidor autorizado de la licencia de "Windows Pro" o certificado en soluciones Microsoft emitido por el fabricante del software.
6. En caso de hacer valer la garantía por defecto de fábrica el proveedor deberá reemplazar el equipo por uno completamente nuevo que cumpla con las condiciones establecidas en el presente anexo, sin cargo al área requirente dentro de los 10 días hábiles siguientes a su notificación.

12. Entregable

1. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 10 de este anexo.
2. Validación de la Dirección de Innovación Gubernamental donde compruebe que el equipo a entregar es el mismo que el ofertado.
3. Relación de entrega del equipo que contenga: nombre, firma, fecha y sello del área requirente.
4. Entregar evidencia fotográfica a la dirección o área requirente.
5. Listado con números de serie en documento editable y en físico.


 Gobierno de Guadalajara
 20 JUL 2025 Foo29
Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Innovación Gubernamental
 Jalisco, México

Página 4 de 5





Municipio de Guadalajara Anexo Técnico Laptops "Roberto Cuellar"

13. Responsables del requerimiento

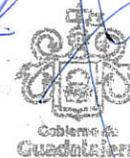
Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Sandra Cabrera Carranza	
Puesto: Enlace Administrativo de Dirección de Educación Municipal	
Correo electrónico: sandra.cabrera@guadalajara.gob.mx	
Fecha: 17/06/2025	Tel. /ext. 3313632841 ext :8213
Firma: 	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Miguel Casillas Trejo	
Puesto: Director de Educación Municipal	
Correo electrónico: miguel.casillas@guadalajara.gob.mx	
Fecha: 17/06/2025	Tel. /ext. 3314296526 ext 8206
Firma: 	

Coordinación General de Construcción de Comunidad

Coordinación General de Construcción de Comunidad

Sello de Validación Técnica por la
Dirección de Innovación Gubernamental





CCC11/2025

ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

De acuerdo con el artículo 59 fracción II y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el área requirente presenta el siguiente anexo técnico para efectos de participación en el proceso de licitación.

OFICIO CGGIC/DOT/642/2025 NUM./REQUISICIÓN 20250974-00

1. Dependencia solicitante: Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
2. Unidad Responsable: Dirección de Ordenamiento del Territorio
3. Objetivo del bien o servicio: Adquisición de 40 reguladores tipo ups interactivo 4 tomacorrientes 450va 240w Serie VS 120V 50Hz / 60Hz Torre.
4. Objeto del bien o servicio: Respaldo eléctrico y proteger contra los cambios de voltaje y bajones eléctricos los equipos de computo extendiendo su vida util.
5. Especificaciones técnicas minimas requeridas:
40 Reguladores tipo UPS interactivo 4 tomacorrientes 450va 240w Serie VS 120V 50Hz / 60Hz Torre.
6. Tipo de contrato: Cerrado a precio fijo
7. Garantía: 1 año
8. Tiempo de Entrega: de 15 a 30 días naturales
9. Calificación: Binario Toda vez que los servicios a contratar tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del PROVEEDOR y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos
10. Vigencia de Contrato: A partir del primer día de la publicación del fallo hasta el 31 de diciembre del 2025.

Calle Hospital 50-2,
El Retiro, 44280, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que te cuida



La Ciudad que te cuida



11.- Catálogos del bien

No.	PARTIDA (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	5661	Regulador tipo ups interactivo 4 tomacorrientes 450va 240w Serie VS 120V 50Hz / 60Hz Torre.	40	Pieza

12.- Lugar de Entrega: En la Dirección de Ordenamiento del Territorio, calle Hospital 50Z Col. El Retiro C.p. 44290. En el edificio de Obras Públicas de Guadalajara con Adriana Rivera horario de 8 am a 2 pm.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a. 25 julio 2025


 Gobierno de Guadalajara
 Dra. Perla María Zamora Macías
 Titular del área requirente
 Dirección de Ordenamiento del Territorio
 Coordinadora General de "Quilón Integral de la Ciudad"

Lic. Rosario Adriana Rivera Díaz

Responsable de la elaboración del estudio de mercado (área técnica)

FIN DEL ANEXO

Calle Hospital 50-Z,
El Retiro, 44290, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que te cuida



La Ciudad que te cuida



Municipio de Guadalajara Anexo Técnico Drones

1. Dependencia solicitante

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

2. Partida presupuestal y Unidad Responsable

5431 - Equipo aeroespacial
1803 - Dirección de Capacitación y Academias Municipales

3. Glosario

Siglas o palabra	Significado
lightning	Tipo de puerto de conexión, específicamente el puerto Lightning de Apple.
QuickShots	Función de vuelo inteligente que permite capturar videos cinematográficos automáticamente, utilizando diferentes patrones de vuelo preprogramados.

4. Antecedentes

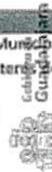
Las Academias Municipales de Guadalajara han buscado fortalecer su oferta educativa mediante la implementación de cursos y talleres orientados al desarrollo de habilidades tecnológicas. Ante la creciente demanda de contenidos prácticos y actualizados que respondan a los intereses de la comunidad, se identificó la necesidad de incorporar herramientas innovadoras, como los drones, que permitan enriquecer la enseñanza y brindar a los estudiantes experiencias de aprendizaje más dinámicas y vinculadas con la ciencia y la tecnología.

5. Justificación

La adquisición de drones permitirá modernizar los cursos y talleres de las Academias Municipales, fomentando el aprendizaje práctico y el desarrollo de competencias digitales entre los estudiantes. Esta herramienta tecnológica contribuirá a despertar el interés por áreas vinculadas a la ciencia y la innovación, fortaleciendo la calidad educativa y actualizando la oferta formativa de las Academias.

6. Objetivos

Adquirir drones para la impartición de nuevos cursos y talleres en las Academias Municipales, promoviendo el aprendizaje activo, el desarrollo de competencias tecnológicas y el interés de los estudiantes por áreas vinculadas a la innovación y la ciencia.



Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the date "15 JUN 2018" and the text "Vo.Bo. Técnico" and "Dirección de Capacitación y Academias Municipales".



Handwritten initials and marks at the bottom right of the page.



Municipio de Guadalajara Anexo Técnico Drones

7. Requerimiento

A continuación se detallan especificaciones técnicas requeridas para Drones.

Progresivo	Descripción	Características	Cantidad
1	Peso máximo	135 g	2
	Tiempo máx. de vuelo	18 min	
	Distancia de vuelo	7 km	
	Altitud máx. despegue	2 000 m	
	Sistema de cámara	Sensor CMOS 1/2" · Foto máx. 12 MP (4 000 × 3 000, 4:3) · Lente 14 mm eq. f/2.8, FOV 117.6° · ISO 100-6400 · Video: 4 K 3840 × 2880 30 fps (4:3) / 4 K 3840 × 2160 30 fps (16:9, EIS on) / FHD 60 fps · Bit-rate máx. 75 Mb/s · Estabilización digital RockSteady/HorizonBalancing	
	Conectividad	Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac · 2.4 & 5.8 GHz, alcance eficaz 50 m (video en directo) · Bluetooth 5.	
	Batería	3 baterías de Li-Ion 7.3 V, 1 435 mAh (10.5 Wh)	
Control remoto	Dimensiones 104.2 × 150 × 45.2 mm · Peso = 320 g · Batería 2 600 mAh (= 3.5 h de uso) · Carga 2 h (5 V 2 A) · Bandas 2.4/5.8 GHz.		
Accesorios	Cables RC conector USB · TIPO C y lightning, centro de carga bidireccional, protector de helices		
2	Peso máximo	135 g	10
	Tiempo máx. de vuelo	18 min	
	Distancia de vuelo	7 km	
	Altitud máx. despegue	2 000 m	

Gobierno de Guadalajara

Foosy

Vo.Bo. Técnico

Secretaría de Hacienda y Administración Pública

Alcalde de Guadalajara





Municipio de Guadalajara

Anexo Técnico Drones

Sistema de cámara	Sensor CMOS 1/2" - Foto máx. 12 MP (4 000 x 3 000, 4 : 3) - Lente 14 mm eq, f/2.8, FOV 117.6° - ISO 100-6400 - Video: 4 K 3840 x 2880 30 fps (4 : 3) / 4 K 3840 x 2160 30 fps (16 : 9, EIS on) / FHD 60 fps - Bit-rate máx. 75 Mb/s - Estabilización digital RockSteady/ HorizonBalancing
Conectividad	Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac - 2.4 & 5.8 GHz, alcance eficaz 50 m (video en directo) - Bluetooth 5.1
Batería	Li-ion 7.3 V, 1 435 mAh (10.5 Wh)
Accesorios	Cable PD tipo C a tipo C, helices de repuesto (par)

8. Tiempo y lugar de entrega

El proveedor deberá realizar la entrega de los bienes adjudicados a partir del día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del fallo correspondiente, y contará con un plazo máximo de treinta días naturales para su cumplimiento.

Previo a la entrega, el proveedor deberá poner a disposición los equipos en las instalaciones de la Dirección de Innovación Gubernamental, ubicadas en Avenida Hidalgo 469, cuarto piso, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jal., exclusivamente para llevar a cabo la revisión y validación técnica por parte de dicha Dirección.

En caso de que, por causas justificadas, no sea posible realizar la revisión en dicho domicilio, el proveedor deberá garantizar un espacio físico adecuado y accesible que permita la realización de la revisión técnica por parte de la Dirección de Innovación Gubernamental. Una vez validado el cumplimiento técnico, el proveedor deberá efectuar la entrega formal y definitiva de los bienes en las instalaciones convenidas por el área requirente.

9. Vigencia

A partir del día siguiente hábil de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

10. Garantías

Garantía de 1 año contra defectos de fabricación en los equipos y accesorios.



15 JUL 2025

F0054

Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental

Página 3 de 5





Municipio de Guadalajara

Anexo Técnico Drones

11. Obligaciones de los participantes

1. El participante deberá garantizar por medio de una ficha técnica que los drones cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, asegurando gramajes, Resolución y accesorios complementarios solicitados.
2. El participante deberá entregar una garantía escrita por un periodo mínimo de 12 meses que cubra la funcionalidad, apariencia y estado físico de los drones, así como la reparación o sustitución de cualquier componente que presente fallas técnicas o defectos de fabricación durante dicho periodo. Dicha reparación o sustitución deberá efectuarse en un plazo no mayor a diez 10 días naturales, sin generar costo adicional para el Municipio.
3. El participante deberá garantizar el cumplimiento del plazo de entrega establecido, el cual será de 30 días naturales. Para ello, deberá presentar una carta compromiso debidamente firmada, en la que manifieste su capacidad para suministrar los drones dentro del tiempo estipulado, asegurando la disponibilidad de los mismos.
4. Carta bajo protesta de decir verdad, en caso de que se determine que el proceso de revisión y validación técnica no se realizarán en las instalaciones de la Dirección de Innovación Gubernamental, el proveedor deberá contar con un espacio físico adecuado y accesible que permita la realización de la revisión técnica por parte de dicha Dirección.
5. Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica.
6. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.

12. Entregable

1. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 10 de este anexo.
2. Entregar copia de evidencia fotográfica a la dirección o área requirente.

Para la Dirección de Innovación Gubernamental

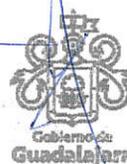
1. Listado con los números de serie con descripción del equipo en formato editable (hojas de cálculo).
2. Fotografías digitales de cada uno de los equipos entregados donde se muestre el número de serie.
3. Comprobante de entrega de los equipos que contenga: nombre, firma, fecha y sello del área requirente.
4. Deberá entregar copias de :
 - 4.1. Orden de compra
 - 4.2. Carta garantía.
 - 4.3. Factura.



Gobierno de Guadalajara

15 JUL 2023

Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental



Gobierno de Guadalajara



Municipio de Guadalajara
Anexo Técnico Drones

13: Responsables del requerimiento

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Lic. Armando Alonso Aguilar Arevalo		Nombre: Lic. Carlos Reyes Padilla	
Puesto: Encabe Administrativo de la Dirección de Capacitación y Academias Municipales		Puesto: Director de Capacitación y Academias Municipales	
Correo electrónico: aaguilar@guadalajara.gob.mx		Correo electrónico: creyes@guadalajara.gob.mx	
Fecha:	Tel. /ext.	Fecha:	Tel. /ext.
10/julio/2025	33 1085 5464	10/julio/2025	33 1432 4991
Firma:		Firma:	

Sello de Validación Técnica por la Dirección de Innovación Gubernamental





Municipio de Guadalajara

Anexo Técnico Projectores

1. Dependencia solicitante

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

2. Partida presupuestal y Unidad Responsable

5211- Equipos y aparatos audiovisuales
UR 1803 - Dirección de Capacitación y Academias Municipales

3. Glosario

Siglas o palabra	Significado
DLP	Procesamiento digital de luz.
HDMI	Es una interfaz digital que transmite audio y video de alta calidad entre dispositivos.

4. Antecedentes

La Dirección de Capacitación de Academias Municipales cuenta con 15 Academias distribuidas en el Municipio de Guadalajara, en las cuales se imparten diversos cursos y talleres dirigidos a la población. Con el objetivo de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en estas Academias, se ha identificado la necesidad de incorporar nuevas tecnologías que faciliten la transmisión de conocimientos y mejoren la calidad de las clases.

Actualmente, se carece del equipo audiovisual suficiente para cubrir la demanda existente, lo que limita la exposición de contenidos visuales y audiovisuales indispensables para la comprensión de los temas. Por ello, resulta indispensable la adquisición de proyectores, como herramienta tecnológica que permitirá a los instructores presentar materiales didácticos de forma más dinámica e interactiva, fomentando así una mayor participación e interés por parte de los alumnos.

5. Justificación

La adquisición de proyectores para las Academias Municipales responde a la necesidad de fortalecer la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se imparten en los distintos cursos y talleres. Contar con herramientas tecnológicas de apoyo visual y audiovisual permite a los instructores desarrollar clases más dinámicas, interactivas y comprensibles, facilitando la exposición de contenidos y fomentando un mayor interés y participación por parte de los alumnos.

6. Objetivos

Adquirir proyectores para reforzar los procesos de enseñanza y aprendizaje en los cursos y talleres de las Academias Municipales, dotando a los instructores de herramientas tecnológicas que

15 JUL. 2025 F0053

Vo.Bo. Técnico
Dirección de Integración y Apoyo Tecnológico





Municipio de Guadalajara

Anexo Técnico Proyector

faciliten la exposición de contenidos visuales y audiovisuales, promoviendo una mayor participación de los alumnos.

7. Requerimiento

Cantidad	Concepto	Descripción	
5	Proyector	Sistema de Video Proyección	3LCD/DLP
		Brillo de color	3800 lumens.
		Resolución Nativa	1280x800 (WXGA)
		Cambiar el tamaño	640x480 (VGA), 800x600 (SVGA), 1024x768 (XGA), 1280x960 (SXGA2), 1280x1024 (SXGA2), 1280x1024 (SXGA3), 1366x768 (WXGA60-3), 1400x1050 (SXGA+), 1440x900 (WXGA+), 1680x900 (WXGA++), 1600x1200 (UXGA60)
		Relación Aspecto	16:10
		Tipo de lámpara	230w
		Vida de la lámpara	Modo ECO: 10 000 horas, Modo normal: 6000 horas
		Tamaño de pantalla	30" a 300"
		Lente de proyección	Tipo enfoque manual
		Interfacs	(1x) HDMI (1.4a/HDCP1.4), 1x USB.

[Handwritten signature]

2025 F0053

Vo.Bo. Técnico

Departamento de Innovación y Tecnología

Administración de Recursos Humanos





Municipio de Guadalajara

Anexo Técnico Proyector

		tipo A, 1x USB tipo mini B, 1x entrada D-SUB 15, 1x salida D-Sub15, 1x Video compuesto RCA, 1x mini estéreo, 1xRS-232
	Audio	1 bocina de 20w
	Deberá Incluir	Maletín, Cable HDMI, y cable de Energía, Control remoto con pilas incluidas, Manual de operación en español

8. Tiempo y lugar de entrega

El proveedor deberá realizar la entrega de los bienes adjudicados a partir del día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del fallo correspondiente, y contará con un plazo máximo de quince (15) días naturales para su cumplimiento.

Previo a la entrega, el proveedor deberá poner a disposición los equipos en las instalaciones de la Dirección de Innovación Gubernamental, ubicadas en Avenida Hidalgo 469, cuarto piso, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jal., exclusivamente para llevar a cabo la revisión y validación técnica por parte de dicha Dirección.

En caso de que, por causas justificadas, no sea posible realizar la revisión en dicho domicilio, el proveedor deberá garantizar un espacio físico adecuado y accesible que permita la realización de la revisión técnica por parte de la Dirección de Innovación Gubernamental.

Una vez validado el cumplimiento técnico, el proveedor deberá efectuar la entrega formal y definitiva de los bienes en las instalaciones convenidas por el área requirente.

9. Vigencia

A partir del día siguiente hábil de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

10. Garantías

Garantía de 3 años en el equipo y 1 año en lámpara

Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental
13 JUL 2023 Foo53





Municipio de Guadalajara

Anexo Técnico Proyector

11. Obligaciones de los participantes

1. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 10 de este anexo.
2. Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía, en su cotización y en su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
3. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original.
4. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
5. Carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original o digital con QR para validación y mencionando el número de concurso al cual participa.
6. Carta bajo protesta de decir verdad, en caso de que se determine que el proceso de revisión y validación técnica no se realizarán en las instalaciones de la Dirección de Innovación Gubernamental, el proveedor deberá de contar con un espacio físico adecuado y accesible que permita la realización de la revisión técnica por parte de dicha Dirección.

12. Entregable

1. Validación de la Dirección de Innovación Gubernamental donde compruebe que el equipo a entregar es el mismo que el ofertado.
2. Relación de entrega del equipo que contenga: nombre, firma, fecha y sello del área requirente.
3. Entregar evidencia fotográfica a la dirección o área requirente.
4. Listado con números de serie en documento editable y en físico.
5. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 10 de este anexo.

Para la Dirección de Innovación Gubernamental

1. Listado con los números de serie con descripción del equipo en formato editable (hojas de cálculo).
2. Fotografías digitales de cada uno de los equipos entregados donde se muestre el número de serie.
3. Comprobante de entrega de los equipos que contenga: nombre, firma, fecha y sello del área requirente.
4. Deberá entregar copias de :
 - 4.1. Orden de compra
 - 4.2. Carta garantía.
 - 4.3. Factura.
 - 4.4. Anexo de factura con desglose de los números de serie de los equipos incluyendo costo unitario.

Gobierno de Jalisco
 Guadalajara
 15 JUL. 2025 F0053
Vc.Bo. Técnico
 Dirección de Innovación Gubernamental
No. de. - Jalisco - Jalisco - Jalisco





Municipio de Guadalajara

Anexo Técnico Projectores

13. Responsables del requerimiento																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Responsable de elaborar el requerimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Nombre: Lic. Armando Alonso Aguilar Arevalo</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Puesto: Enlace administrativo de la Dirección de Capacitación y Academias Municipales.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Correo electrónico: aaguilar@guadalajara.gob.mx</td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td>Tel. /ext.</td> </tr> <tr> <td>11/07/2025</td> <td>33 1653 9979</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Firma:</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>		Responsable de elaborar el requerimiento		Nombre: Lic. Armando Alonso Aguilar Arevalo		Puesto: Enlace administrativo de la Dirección de Capacitación y Academias Municipales.		Correo electrónico: aaguilar@guadalajara.gob.mx		Fecha:	Tel. /ext.	11/07/2025	33 1653 9979	Firma:			
Responsable de elaborar el requerimiento																	
Nombre: Lic. Armando Alonso Aguilar Arevalo																	
Puesto: Enlace administrativo de la Dirección de Capacitación y Academias Municipales.																	
Correo electrónico: aaguilar@guadalajara.gob.mx																	
Fecha:	Tel. /ext.																
11/07/2025	33 1653 9979																
Firma:																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Responsable de autorizar el requerimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Nombre: Lic. Carlos Reyes Padilla</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Puesto: Director de Capacitación y Academias Municipales.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Correo electrónico: creyes@guadalajara.gob.mx</td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td>Tel. /ext.</td> </tr> <tr> <td>11/07/2025</td> <td>33 1653 9979</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Firma:</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>		Responsable de autorizar el requerimiento		Nombre: Lic. Carlos Reyes Padilla		Puesto: Director de Capacitación y Academias Municipales.		Correo electrónico: creyes@guadalajara.gob.mx		Fecha:	Tel. /ext.	11/07/2025	33 1653 9979	Firma:			
Responsable de autorizar el requerimiento																	
Nombre: Lic. Carlos Reyes Padilla																	
Puesto: Director de Capacitación y Academias Municipales.																	
Correo electrónico: creyes@guadalajara.gob.mx																	
Fecha:	Tel. /ext.																
11/07/2025	33 1653 9979																
Firma:																	

Sello de Validación Técnica por la Dirección de Innovación Gubernamental Guadalajara





Municipio de Guadalajara

ANEXO TÉCNICO TABLETAS CON TECLADO

1. Dependencia solicitante
DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

2. Partida presupuestal y Unidad Responsable
5151- Equipo de cómputo y de tecnología de la información
UR 1606 - DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

3. Glosario

Siglas o palabra	Significado
GB	Es una unidad de medida de almacenamiento digital en equivalencia de 1GB= 1024 Bytes.
MP	Es una unidad de medida para la resolución de una imagen o cámara.

4. Antecedentes

La Dirección de Padrón y Licencias ha identificado la necesidad de modernizar y optimizar sus procesos de atención al contribuyente, particularmente en los procedimientos relacionados con la obtención de Licencias Municipales.

Actualmente, los tiempos de respuesta y la eficiencia en la atención presentan oportunidades de mejora que requieren la implementación de herramientas tecnológicas y equipamiento especializado.

Por instrucciones de la Jefatura de Gabinete, se ha dado inicio a un proyecto integral de modernización que busca transformar la experiencia del contribuyente y optimizar los procesos internos de la dependencia.

5. Justificación

La implementación del presente proyecto se justifica por la necesidad imperante de contar con el equipamiento tecnológico adecuado para ejecutar eficientemente el proyecto de modernización impulsado por la Jefatura de Gabinete en la Dirección de Padrón y Licencias. Esta adquisición permitirá brindar una atención más ágil y de calidad a los contribuyentes desde el primer contacto, optimizando los procesos administrativos y reduciendo significativamente los tiempos de gestión para la obtención de Licencias Municipales, lo cual responde directamente a las demandas ciudadanas de servicios más eficientes y cumple con las directrices institucionales establecidas.

6. Objetivos

Implementar las herramientas tecnológicas necesarias para la ejecución del proyecto de modernización en la Dirección de Padrón y Licencias, con el propósito de reducir significativamente

GOBIERNO DE GUADALAJARA
15 JUL 2015
FOOS1





Municipio de Guadalajara

ANEXO TÉCNICO TABLETAS CON TECLADO

los tiempos de gestión para la obtención de Licencias Municipales, mejorar la calidad y eficiencia en la atención al contribuyente desde el inicio del trámite, optimizar los procesos administrativos internos y cumplir con las directrices establecidas por la Jefatura de Gabinete, fortaleciendo así la capacidad operativa de la dependencia para brindar servicios municipales de mayor calidad.

7. Requerimiento

Progresivo	Concepto	Descripción		Cantidad
1	Tableta con teclado	Procesador	Procesador con velocidad 2.0 GHz, o su equivalente en desempeño.	3
		Chipset	Compatible con el procesador.	
		Memoria	LPDDR4 4GB	
		Capacidad de Almacenamiento	128 GB eMMC embebido a la tarjeta madre	
		Extensión de Almacenamiento	Slot para memoria microSD	
		Audio y Micrófono	Mínimo dos bocinas y micrófono integrado	
		Pantalla	Pantalla LED HD de 10.6", resolución de 1920 x 1200 Píxeles, pantalla táctil, hasta 400 nits.	
		Tipo de panel	TFT	
Conectividad	802.11a/b/g/n/ac dual band 1x1 Wi-Fi			

Gobierno de Guadalajara

FOOS1

15 JUL. 2025

V.O. Técnico

Administración de Recursos





Municipio de Guadalajara

ANEXO TÉCNICO TABLETAS CON TECLADO

Una vez validado el cumplimiento técnico, el proveedor deberá efectuar la entrega formal y definitiva de los bienes en las instalaciones convenidas por el área requirente.

9. Vigencia

A partir del día siguiente hábil de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

10. Garantías

Garantía de 1 año con atención al siguiente día como mínimo, en partes y mano de obra.

11. Obligaciones de los participantes

- Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 10 de este anexo.
- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Los equipos deberán ser de línea.
- Carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original o digital con QR para validación y mencionando el número de concurso al cual participa.
- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- Carta bajo protesta de decir verdad, en caso de que se determine que el proceso de revisión y validación técnica no se realizarán en las instalaciones de la Dirección de Innovación Gubernamental, el proveedor deberá de contar con un espacio físico adecuado y accesible que permita la realización de la revisión técnica por parte de dicha Dirección.

12. Entregable

- Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 10 de este anexo.
- Validación de la Dirección de Innovación Gubernamental donde compruebe que el equipo a entregar es el mismo que el ofertado.
- Relación de entrega del equipo que contenga: nombre, firma, fecha y sello del área requirente.
- Entregar evidencia fotográfica a la dirección o área requirente.
- Listado con números de serie en documento editable y en físico.

Por la Dirección de Innovación Gubernamental

- Listado con los números de serie con descripción del equipo en formato editable (hojas de cálculo).
- Fotografías digitales de cada uno de los equipos entregados donde se muestre el número de serie.
- Comprobante de entrega de los equipos que contenga: nombre, firma, fecha y sello del área requirente.
- Deberá entregar copias de:
 - Orden de compra
 - Carta garantía.
 - Factura.

FOOS1
 Gobierno de Guadalajara
 15 JUL 2023
 Vº: BO
 Dirección de Innovación Gubernamental





Municipio de Guadalajara

ANEXO TÉCNICO TABLETS CON TECLADO

4.4. Anexo de factura con desglose de los números de serie de los equipos incluyendo costo unitario.

13. Responsables del requerimiento

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Nancy Elizabeth Diosdado Díaz		Nombre: Felipe de Jesús González León	
Puesto: Técnico A		Puesto: Director A	
Correo electrónico: nediosdaco@guadalajara.gob.mx		Correo electrónico: felipe.gonzalez@guadalajara.gob.mx	
Fecha: 10/07/25	Tel. / ext. 3336691300 ext 1418	Fecha: 10/07/25	Tel. / ext. 3336691300 ext 1689
Firma:		Firma:	

Sello de Validación Técnica por la Dirección de Innovación Gubernamental



Dirección de Padrón y Estadística
Coordinación General de Desarrollo Económico





Municipio de Guadalajara Adquisición de Equipo de Cómputo para la Contraloría Ciudadana

1. Dependencia solicitante
Contraloría Ciudadana de Guadalajara

2. Partida presupuestal y Unidad Responsable
Partida 5151 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.
UEG 0503 - Contraloría Ciudadana de Guadalajara.

3. Glosario

Siglas o palabra	Significado
BIOS	Sistema interno que arranca la computadora. Puede tener protección con contraseña.
RJ45	Puerto físico para conectar internet por cable.
Conectividad Wi-Fi 6 / 6E	Tecnologías modernas para conectarse a internet sin cables, más rápidas y estables.
Disco Duro SSD	Almacena los archivos y programas. Es rápido y silencioso. Ejemplo: 256 GB o 2 TB.
DisplayPort / HDMI	Tipos de puertos para enviar imagen a monitores. DisplayPort y HDMI son los más modernos.
Tarjeta Gráfica	Mejora el rendimiento visual en el diseño gráfico.
Gabinete Tool Less	Diseño de gabinete fácil de abrir sin herramientas.
Memoria RAM	Permite usar varios programas al mismo tiempo sin que la computadora se vuelva lenta.
TPM 2.0	Tecnología que protege la información almacenada en la computadora.

4. Antecedentes
Anteriormente no se contaba con un área especializada para diseño de estrategias de programas de trabajo.

Justificación
En el contexto de la estrategia institucional denominada "Difusión y acercamiento ciudadano", esta dependencia ha intensificado el uso de herramientas tecnológicas para generar contenidos audiovisuales de alta calidad que permitan una comunicación efectiva con la ciudadanía. Durante los últimos años, se ha incrementado la demanda de materiales gráficos, animaciones, cápsulas informativas y videos institucionales que requieren procesamiento especializado.

F0061
Gobierno de Guadalajara
Votación Electrónica



Handwritten blue ink signatures and marks are present throughout the page, including a large signature on the left, a signature on the right, and various initials and scribbles.



Municipio de Guadalajara Adquisición de Equipo de Cómputo para la Contraloría Ciudadana

Actualmente, el equipo informático disponible presenta limitaciones técnicas para cumplir con los estándares de calidad y tiempos de entrega requeridos. Lo anterior ha generado cuellos de botella en los procesos de producción, afectando la oportunidad y efectividad de la difusión institucional.

La adquisición de una computadora de alto rendimiento permitirá fortalecer la capacidad operativa del área encargada de la generación de contenidos audiovisuales. Este equipo estará destinado al personal especializado en diseño, edición y animación digital, quienes cuentan con la formación y experiencia necesarias para aprovechar sus capacidades técnicas.

6. Objetivos

Fortalecer la estrategia de "Difusión y acercamiento ciudadano" mediante la dotación de herramientas tecnológicas adecuadas para la producción de contenidos audiovisuales de alta calidad.

7. Requerimiento

PROGRESIVO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN		CANT.
1	PC de escritorio	Procesador	Procesador de última generación o último vigente por el fabricante con frecuencia base mínima de 2.5 GHz y frecuencia turbo máxima de hasta 5.6 GHz, al menos 20 Cores, 28 Hilos, 28 Mb de caché L2, o su equivalente en desempeño.	1
		Chipset	Mínimo Intel W880 chipset o superior	

Gobierno de Guadalajara
FO061

Vo.Bo. Técnico
Director de Recursos de Equipamiento
Administración de Recursos de Equipamiento





Municipio de Guadalajara
Adquisición de Equipo de Cómputo
para la Contraloría Ciudadana

<p>Gobierno de Guadalajara F 0061</p> <p>Vc.Bo. Técnico Oficina de Innovación Gobernamental Guadalajara Jalisco</p>	<p>Memoria Ram</p>	<p>Mínimo 32 GB DDR5 a 5600 MHz ECC con crecimiento 128 GB en 4 ranuras.</p>
	<p>Disco Duro</p>	<p>1TB M.2 PCIe NVMe®, PCIe 4.0 x4 OPAL 2.0, con encriptación de datos, 2TB SATA, que permita RAID HDD 0/1/10/5 que acepte al menos 6 disco SATA HDD/SSD/ODD.</p>
	<p>Tarjeta de video</p>	<p>4 GB de memoria dedicada GDDR6 o superior, mínimo 4 mini DisplayPort.</p>
	<p>Monitor</p>	<p>Dos monitores mínimo 27" Resolución mínima de 3840 x 2160, 100 % sRGB Relación de aspecto 16:9 conectores 2 X HDMI 2.0 y 1 X DisplayPort 1.2, Energy Star, EPEAT, ROHS, TCO 9.0 Incluir por lo menos cables según el tipo de conexión compatible con la</p>



Vc.Bo. Técnico



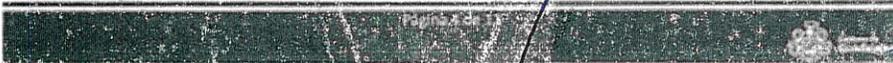


Municipio de Guadalajara
Adquisición de Equipo de Cómputo
para la Contraloría Ciudadana

			tarjeta de video sin adaptadores, HDMI o DisplayPort así como el cable de alimentación.
		Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre
		Conectividad inalámbrica	Que tenga capacidad Wifi que soporte los estándares IEEE 802.11AX, mínimo Bluetooth 5.1. No se acepta USB o PCMCIA y/o disponibilidad de puerto interno
		Factor de forma	Gabinete con factor de forma minitower tipo escritorio, metálico (con refuerzo interno metálico), de la misma marca del fabricante del equipo.
		Puertos y slot	9 puertos USB, al menos ocho 3.2, un puerto USB 3.2 Gen 1 Type C, 1 puerto 3.5mm conector

Gobierno de Jalisco
Guadalajara
F0061

Vo.Bo. Técnico
Dirección de Ingresos y Gastos
Administración y Contratación





Municipio de Guadalajara
Adquisición de Equipo de Cómputo
para la Contraloría Ciudadana

			para micrófono; conector para bocinas o audífonos y micrófono integrados, 2 DisplayPort 1.4, 1 HDMI 2.1.
		Seguridad Física	Ranura para candado electrónico o mecanismo de bloqueo en T, sensor de apertura de chasis.
		Mouse	Óptico 2 botones y scroll, con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un ratón inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.
		Teclado	En caso de que el licitante proponga un teclado inalámbrico deberá

F0064

Contraloría Ciudadana

Vo.Bo. Técnico

Director de Contratación y Adquisiciones





Municipio de Guadalajara
Adquisición de Equipo de Cómputo
para la Contraloría Ciudadana

<p>F0061</p> <p>Guadalajara</p> <p>Vo.Bo. Técnico Dirección de Recursos Humanos y Personal Adquisiciones y Contratación</p>			<p>considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.</p>
	Sistema Operativo		<p>Se deberá ofertar el S.O. Windows 11 Pro en español 64 Bits</p>
	Software Incluido		<p>Windows 11 Pro</p>
	Software Adicional		<p>Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro que incluye el desktop y todos los controladores necesarios, adicional incluir software licenciado sin costo para el municipio de Guadalajara, Jalisco.</p>





Municipio de Guadalajara
Adquisición de Equipo de Cómputo
para la Contraloría Ciudadana

F0061 Gobierno de Jalisco Guadalajara 25/10/2011 Vo.Bo. Técnico Dirección de Recursos Humanos y Administración			monitoreo de utilización, control de apagado e inventario de hardware y software de los equipos.
	Licenciamiento		Microsoft Office home and Business.
	Fuente de Poder		Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 92% de eficiencia, 80 Plus Platinum No se aceptan equipos con fuente de poder o eliminador externos.
	Seguridad Lógica		TPM 2.0, password en disco duro, bloqueo individual de puertos USB, clave en Bios con herramienta de visualización de ajuste, arranque y disco duro, persistencia en Bios.
	Gabinete		Tipo tool less en los siguientes





Municipio de Guadalajara
Adquisición de Equipo de Cómputo
para la Contraloría Ciudadana

 F0061 Vo.Bo. Técnico <small>Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal Administración de Recursos</small>			dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante.	
	Impacto ambiental		Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool EPEAT Gold, Energy Star 8.0, RoSH, TCO 9, Ery Lot 3	
	Pruebas de uso rudo		Deberá de cumplir con pruebas militares MIL-STD-810H, deberá de ser avalado certificado de laboratorio sellado y/o firmado en digital, mencionando el modelo(s) ofertado(s)	2
Garantía			3 años con atención al siguiente día como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.	





Municipio de Guadalajara Adquisición de Equipo de Cómputo para la Contraloría Ciudadana

8. Tiempo y lugar de entrega

El proveedor deberá realizar la entrega de los bienes adjudicados a partir del día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del fallo correspondiente, y contará con un plazo máximo de sesenta (60) días naturales para su cumplimiento.

Previo a la entrega, el proveedor deberá poner a disposición los equipos en las instalaciones de la Dirección de Innovación Gubernamental, ubicadas en Avenida Hidalgo 469, cuarto piso, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jal., exclusivamente para llevar a cabo la revisión y validación técnica por parte de dicha Dirección.

En caso de que, por causas justificadas, no sea posible realizar la revisión en dicho domicilio, el proveedor deberá garantizar un espacio físico adecuado y accesible que permita la realización de la revisión técnica por parte de la Dirección de Innovación Gubernamental.

Una vez validado el cumplimiento técnico, el proveedor deberá efectuar la entrega formal y definitiva de los bienes en las instalaciones convenidas por el área requirente.

9. Vigencia

A partir del día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

10. Garantías

Garantía de 3 años con atención al siguiente día como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de Drivers a partir de la fecha de entrega.

11. Obligaciones de los participantes

Toda la información solicitada en este apartado deberá formar parte de la propuesta técnica del participante.

1. Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado con carta emitida por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
3. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link o QR de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el Distribuidor está certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
5. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
6. Deberá presentar certificado con pruebas militares MIL-STD-810H de laboratorio sellado y firmado en digital, mencionando el modelo(s) ofertado(s)

Gobierno de Guadalajara
F0061

V.O. BO Técnico





Municipio de Guadalajara Adquisición de Equipo de Cómputo para la Contraloría Ciudadana

7. Deberá presentar carta donde se mencione que el Distribuidor es centro de Servicio autorizado en el estado de la marca a ofertar, emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y/o digital y mencionando el número de concurso al cual participa.

12. Entregable

- Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 10 de este anexo.
- Validación de la Dirección de Innovación Gubernamental donde compruebe que el equipo a entregar es el mismo que el ofertado.
- Relación de entrega del equipo que contenga: nombre, firma, fecha y sello del área requirente.
- Entregar evidencia fotográfica a la dirección o área requirente.
- Listado con números de serie en documento editable y en físico.

Entregables para la Dirección de Innovación Gubernamental :

- Listado con los números de serie con descripción del equipo en formato editable (hojas de cálculo).
- Fotografías digitales de cada uno de los equipos entregados donde se muestre el número de serie.
- Comprobante de entrega de los equipos que contenga: nombre, firma, fecha y sello del área requirente.
- Debe a entregar copias de :
 - Orden de compra
 - Carta garantía.
 - Factura.

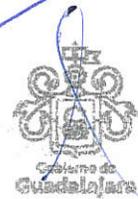
13. Responsables del requerimiento

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Juan José López Hernández	
Puesto: Jefe departamental A	
Correo electrónico: juanlopez@guadalajara.gob.mx	
Fecha: 24/07/2025	Tel. /ext. 1574

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Alejandra Guadalupe Hernández Santillán	
Puesto: Contralora Ciudadana de Guadalajara	
Correo electrónico: alejandra.hernandez@guadalajara.gob.mx	
Fecha: 24/07/2025	Tel. /ext. 1306

GOBIERNO DE GUADALAJARA
70061

VOTO TÉCNICO





Municipio de Guadalajara
Adquisición de Equipo de Cómputo
para la Contraloría Ciudadana

Firma:

Firma:

Sello de Validación Técnica por la
Dirección de Innovación Gubernamental





Municipio de Guadalajara Adquisición de Accesorio de Cómputo para la Contraloría Ciudadana

1. Dependencia solicitante

Contraloría Ciudadana de Guadalajara

2. Partida presupuestal y Unidad Responsable

Partida 5151 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.
UEG 0503 - Contraloría Ciudadana de Guadalajara

3. Glosario

Siglas o palabra	Significado
IPS	Tecnología de paneles LCD que se caracteriza por ofrecer ángulos de visión amplios y una reproducción de color precisa.

4. Antecedentes

Anteriormente, la Contraloría Ciudadana dependía de los servicios centralizados de comunicación institucional, lo cual implicaba competir por la disponibilidad y capacidad del equipo con todas las dependencias que integran la administración pública. Esto afectaba las oportunidades y el alcance potencial para difundir y comunicar los temas prioritarios de la dependencia, así como las necesidades ciudadanas.

Actualmente, se ha definido la estrategia transversal "Difusión y acercamiento ciudadano" como un eje de trabajo con proyección al 2027. Gracias a ello, se cuenta con capital humano y recursos suficientes para alcanzar los objetivos planteados.

5. Objetivos

Fortalecer la estrategia de "Difusión y acercamiento ciudadano" mediante la dotación de herramientas tecnológicas adecuadas para la producción de contenidos audiovisuales de alta calidad.

6. Justificación

Este requerimiento surge en el contexto de la estrategia institucional denominada "Difusión y acercamiento ciudadano", que busca implementar las herramientas tecnológicas para generar confianza y cercanía ciudadana a través de contenidos audiovisuales de alta calidad. Durante los últimos años, se ha incrementado la demanda de materiales gráficos, animaciones, cápsulas informativas y videos institucionales que requieren procesamiento especializado.

Actualmente, el equipo informático disponible presenta limitaciones técnicas para cumplir con los estándares de calidad y tiempos de entrega requeridos. Lo anterior ha generado cuellos de botella en los procesos de producción, afectando la oportunidad y efectividad de la difusión institucional.

Vo.Bo. Técnico
Estrategia Institucional de Comunicación
Institucional
2025





Municipio de Guadalajara Adquisición de Accesorio de Cómputo para la Contraloría Ciudadana

La adquisición de una tableta gráfica permitirá fortalecer la capacidad operativa del área encargada de la generación de contenidos audiovisuales. Este equipo estará destinado al personal especializado en diseño, edición y animación digital, quienes cuentan con la formación y experiencia necesarias para aprovechar sus capacidades técnicas.

7. Requerimiento

PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS		CANT.
1	Tablet gráfica 13" para ilustración detallada	Pantalla Touch	Pantalla IPS, 13 pulgadas, 1920x1080	1
		Lápliz	Inalámbrico	
		Conexión	Bluetooth y USB-C a DisplayPort / HDMI	
		Software	Gratuito, libre uso	
		Alimentación	Cargador USB-C	
		Capacidad de Almacenamiento	128 GB eMMC embebido a la tarjeta madre	
		Extensión de Almacenamiento	Slot para memoria microSD	

8. Tiempo y lugar de entrega

El proveedor deberá realizar la entrega de los bienes adjudicados a partir del día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del fallo correspondiente, y contará con un plazo máximo de treinta (30) días naturales para su cumplimiento.

Previo a la entrega, el proveedor deberá poner a disposición los equipos en la ubicación perteneciente al ayuntamiento de Guadalajara que determine la Dirección de Innovación Gubernamental, exclusivamente para llevar a cabo la revisión y validación técnica por parte de dicha Dirección.

Una vez validado el cumplimiento técnico, el proveedor deberá efectuar la entrega formal y definitiva de los bienes en las instalaciones de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, en la dirección 5 de Febrero y Anisco #249, Colonia Las Conchas, Guadalajara Jalisco, C.P 44660.

Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental
10064





Municipio de Guadalajara Adquisición de Accesorio de Computo para la Contraloría Ciudadana

9. Vigencia

A partir del día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

10. Garantías

Garantía mínima de 3 años contra cualquier defecto de fabricación y funcionamiento a partir de la fecha de entrega.

11. Obligaciones de los participantes

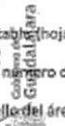
1. Garantía mínima de 3 años contra cualquier defecto de fabricación y funcionamiento a partir de la fecha de entrega.
2. Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Los equipos deberán ser de línea.
3. Carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original o digital con QR para validación y mencionando el número de concurso al cual participa.
4. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link o QR de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.

12. Entregable

1. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 10 de este anexo.
2. Validación de la Dirección de Innovación Gubernamental donde compruebe que los bienes a entregar son los mismo que el ofertado.
3. Relación de entrega de los bienes que contenga: nombre, firma, fecha y sello del área requeriente.
4. Entregar evidencia fotográfica a la dirección o área requeriente.
5. Listado con números de serie en documento editable y en físico.

Entregables para la Dirección de Innovación Gubernamental:

1. Listado con los números de serie con descripción de los bienes (en formato editable (hojas de cálculo).
2. Fotografías digitales de cada uno de los bienes entregados donde se muestre el número de serie.
3. Comprobante de entrega de los bienes que contenga: nombre, firma, fecha y sello del área requeriente.
4. Deberá entregar copias de :
 - 4.1. Orden de compra
 - 4.2. Carta garantía.
 - 4.3. Factura.


 Gobierno de Jalisco
 Dirección de Innovación Gubernamental
Vo.Bo. Técnico
Director de Innovación Gubernamental





Municipio de Guadalajara
Adquisición de Accesorio de Cómputo
para la Contraloría Ciudadana

13. Responsables del requerimiento

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Juan José López Hernández	
Puesto: Jefe de Unidad Departamental A	
Correo electrónico: juan.lopez@guadalajara.gob.mx	
Fecha: 29/07/2025	Tel./ext. 33 36691300 ext. 1574
Firma:	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Alejandra Guadalupe Hernández Santillán	
Puesto: Contralora Ciudadana de Guadalajara	
Correo electrónico: alejandra.hernandez@guadalajara.gob.mx	
Fecha: 29/07/2025	Tel./ext. 33 36691300 ext. 1306
Firma:	

Sello de Validación Técnica por la
Dirección de Innovación Gubernamental





Municipio de Guadalajara Adquisición de Equipo y Accesorios para la difusión y comunicación pública ciudadana

1. Dependencia solicitante

Contraloría Ciudadana de Guadalajara

2. Partida presupuestal y Unidad Responsable

5231 - Cámaras fotográficas y de video
UEG 0503 - Contraloría Ciudadana de Guadalajara

3. Glosario

Siglas o palabra	Significado
Streaming	Tecnología que permite la transmisión de contenido multimedia (audio, video o ambos) en tiempo real a través de internet, sin necesidad de descargar el archivo completo. Se utiliza comúnmente en plataformas de entretenimiento, conferencias y eventos en vivo.
IA	Sistemas capaces de realizar tareas que, normalmente, requieren inteligencia humana. Estas tareas incluyen el reconocimiento de voz e imágenes, el aprendizaje automático, la resolución de problemas, la traducción de idiomas, la toma de decisiones y más.
Datashheet	Documento técnico que resume las características, especificaciones, funciones y parámetros de un producto o componente electrónico. Es utilizado como referencia para la instalación, comparación o compra de equipos.

4. Antecedentes

Anteriormente, la Contraloría Ciudadana dependía de los servicios centralizados de comunicación institucional, lo cual implicaba competir por la disponibilidad y capacidad del equipo con todas las dependencias que integran la administración pública. Esto afectaba las oportunidades y el alcance potencial para difundir y comunicar los temas prioritarios de la dependencia, así como las necesidades ciudadanas.

Ve. Bo. Técnico
Municipio de Guadalajara
FOCUS





Municipio de Guadalajara Adquisición de Equipo y Accesorios para la difusión y comunicación pública ciudadana

Actualmente, se ha definido la estrategia transversal "Difusión y acercamiento ciudadano" como un eje de trabajo con proyección al 2027. Gracias a ello, se cuenta con capital humano y recursos suficientes para alcanzar los objetivos planteados.

5. Objetivos

Adquirir equipo fotográfico y herramientas complementarias para la producción y edición de contenidos multimedia que permitan fortalecer la ejecución de la estrategia "Difusión y acercamiento ciudadano" de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara que busca generar un puente con la ciudadanía y promover una cultura institucional al interior y exterior de la administración municipal.

6. Justificación

En el contexto de la estrategia institucional denominada "Difusión y acercamiento ciudadano" esta dependencia ha intensificado el uso de herramientas tecnológicas para generar contenidos audiovisuales de alta calidad, que permitan una comunicación efectiva con la ciudadanía. Es por ello que se ha incrementado la demanda de materiales gráficos, animaciones, cápsulas informativas y videos institucionales que requieren producción y edición especializada.

Actualmente, el equipo fotográfico y tecnológico disponible presenta limitaciones técnicas para cumplir con los estándares de calidad y tiempos de entrega requeridos. Lo anterior ha generado cuellos de botella en los procesos, afectando la oportunidad y efectividad de la difusión institucional.

La adquisición del equipo fotográfico, lentes y accesorios permitirá fortalecer la capacidad operativa del área encargada de la generación de contenidos audiovisuales. Para el caso de la cámara fotográfica y lentes, se debe considerar el artículo 59 numeral 8 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra señala:

"Artículo 59.

(...)

8. En el caso particular de requerirse la compra de marca determinada, el área requerente deberá manifestar por escrito de forma fundada y motivada que no existe otra u otras marcas alternativas de los bienes requeridos o que las existentes no puedan ser sustituidas o que la utilización de una marca distinta puede ocasionar una pérdida económica, costo adicional o menoscabo al patrimonio de la convocante y se demuestre que existen varios proveedores que puedan competir ofertando la misma marca de los bienes o servicios requeridos en mejores condiciones, lo anterior deberá acreditarse mediante la investigación de mercado."

Municipio de Guadalajara

V.O. Bo. Técnico
Municipio de Guadalajara
FOCUS





Municipio de Guadalajara Adquisición de Equipo y Accesorios para la difusión y comunicación pública ciudadana

Por lo que, al contar con accesorios como baterías, memorias y lentes de la línea Canon, es necesaria la adquisición particular de la marca debido a que son compatibles y el adquirir una marca distinta podría ocasionar un costo adicional e incluso una pérdida porque los accesorios actuales quedarían obsoletos. El conjunto de artículos estará destinado al personal especializado en diseño, producción y edición multimedia, quienes cuentan con la formación y experiencia necesarias para aprovechar sus capacidades técnicas.

7. Requerimiento

PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS		CANT.
1	Cámara Canon modelo R6 MARK II	Tipo	Mirrorless, sistema Canon EOS R	1
		Sensor	CMOS Full Frame de 24.2 megapíxeles	
		Procesador	DIGIC X	
		Velocidad de disparo	Hasta 40 fps con obturador electrónico, 12 fps mecánico	
		ISO	100 - 102,400	
		Video	6K RAW (externo), 4K 60p sobremuestreado desde 6K, Full HD 180p	
		Enfoque automático	Dual Pixel CMOS AF II, con detección de ojos, animales, vehículos	
		Ranuras de memoria	2 ranuras para tarjetas SD UHS-II	
		Conectividad	Wi-Fi 6GHz, Bluetooth 4.2, USB-C 3.2, HDMI mini, micrófono, auriculares	

Gobierno de Guadalajara

Vo.Bo. Técnico
Instituto Registral y Catastral





Municipio de Guadalajara
Adquisición de Equipo y Accesorios para la difusión y comunicación pública ciudadana

		Resistencia	Sellado contra clima (polvo y salpicaduras)	
		Pantalla	LCD TFT, 3.0 pulgadas, de ángulo variable (articulada), completamente táctil	
2	Lente Canon 50 mm	Tipo de lente	Fijo (prime), estándar	1
		Rango focal	50 mm	
		Apertura	f/1.8	
		Enfoque	STM	
		Distancia mínima de enfoque	30 cm	
		Diámetro de filtro	43 mm	
		Resistencia	Sellado contra clima y polvo	
3	Lente Canon 24-105 con zoom f / 4	Tipo de lente	Zoom estándar profesional (serie L)	1
		Rango focal	24-105 mm	
		Apertura	f/4 constante en todo el zoom	
		Enfoque	USM (Ultrasonic Motor) rápido y silencioso	
		Distancia mínima de enfoque	45 cm	
		Diámetro de filtro	77 mm	
		Resistencia	Sellado contra clima y polvo	

Gobierno de Guadalajara

Vo.Bo. Técnico
Dirección de Recursos Humanos y Fines
C.P. - C. - T. - F. - F. - F.





Municipio de Guadalajara
Adquisición de Equipo y Accesorios para la difusión y comunicación pública ciudadana

4	Sistema de micrófonos mini inalámbricos	Tipo	Inalámbrico compacto con clip integrado, omnidireccional
		Calidad de audio	Grabación 24-bit / 48 kHz
		Alcance inalámbrico	Hasta 250 metros
		Batería	Hasta 5.5 horas de uso por carga
		Montaje	Clip integrado para ropa o adaptador para zapata
		Salida	Salida de audio TRS 3.5 mm, USB-C y Lightning (iOS) intercambiables
		Monitoreo	Puerto para auriculares (3.5 mm) para monitoreo en tiempo real
		Modos de grabación	Mono, estéreo o grabación dual (ambos transmisores por separado)
5	Trípode Profesional	Tipo	Cabezal fluido
		Movimiento	Panorámico 360 grados, inclinación vertical de -20 grados a +90 grados aproximadamente
		Control de fricción	Ajustable

Guadalajara

Vo.Bo. Técnico
Secretaría de Recursos Humanos
F0065





Municipio de Guadalajara
Adquisición de Equipo y Accesorios para la difusión y comunicación pública ciudadana

		Placa de liberación	Con seguro de bloqueo	
		Nivel	Ge burbuja para nivelación precisa	
		Capacidad de carga	6-15 kg	
		Material	Aluminio ligero	
		Cierres	De palanca	
		Puntas	Fies de goma antideslizantes o puntas metálicas retráctiles	
		Altura Máxima	Hasta 160-180 cm (con columna extendida)	
		Altura Mínima	Desde 20-40 cm (modo bajo o sin columna)	
		Compatibilidad	Cámaras DSLR, mirrorless, videocámaras, monitores, rigs	
6	Lámpara LED	Tipo	LED bicolor	1
		Número de cuentas	200 LEDs	
		Rango de temperatura	2500-9000 K	
		Alimentación	Batería recargable, USB-C	
		Tipo de batería	Litio 5000 mAh	
		Soporte	Zapata fría	
7	Grabadora	Micrófono	estéreo o	1

Vo.Bo. Técnico
Gobierno Municipal de Guadalajara





Municipio de Guadalajara
Adquisición de Equipo y Accesorios para la difusión y comunicación pública ciudadana

de Voz con IA integrada		multidireccionales integrados,
	Calidad de grabación	Alta resolución, hasta 24-bit / 96 kHz
	Almacenamiento interno	64 GB
	Expansión	Ranura para tarjeta microSD
	Formatos de grabación	WAV, MP3, AAC, FLAC
	Conectividad	Wi-Fi, Bluetooth, USB-C
	Compatibilidad	iOS, Android, PC, Mac
	App complementaria	Aplicación móvil o web para control remoto, transcripción, edición y organización sin costo extra
	Batería interna	Recargable
	Funciones con Inteligencia Artificial	Conversión de voz a texto en tiempo real o post grabación (multilingüe); reconocimiento y etiquetado automático por voz; clasificación automática por palabras clave o segmentos temáticos

Municipio de Guadalajara

Vo. So. Técnico
Director de Administración y Finanzas





Municipio de Guadalajara Adquisición de Equipo y Accesorios para la difusión y comunicación pública ciudadana

8. Tiempo y lugar de entrega

El participante adjudicado contará con un plazo máximo de treinta (30) días naturales para su cumplimiento a partir del día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del fallo correspondiente.

Previo a la entrega, el proveedor deberá poner a disposición los equipos en la ubicación perteneciente al ayuntamiento de Guadalajara que determine la Dirección de Innovación Gubernamental, exclusivamente para llevar a cabo la revisión y validación técnica por parte de dicha Dirección.

Una vez validado el cumplimiento técnico, el proveedor deberá efectuar la entrega formal y definitiva de los bienes en las instalaciones de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara en la dirección S de Febrero y Analco #249, Colonia Las Conchas, Guadalajara Jalisco, C.P 44460.

9. Vigencia

A partir del día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

10. Garantías

Garantía mínima de 2 años contra cualquier defecto de fabricación y funcionamiento a partir de la fecha de entrega.

11. Obligaciones de los participantes

1. Garantía mínima de 2 años contra cualquier defecto de fabricación y funcionamiento a partir de la fecha de entrega.
2. Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Los equipos deberán ser de línea.
3. Carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original o digital con QR para validación y mencionando el número de concurso al cual participa.
4. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link o QR de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
5. Carta bajo protesta de decir verdad, en caso de que se determine que el proveedor de revisión y validación técnica no se realizarán en las instalaciones de la Dirección de Innovación Gubernamental, el proveedor deberá contar con un espacio físico apropiado y accesible que permita la realización de la revisión técnica por parte de dicha Dirección.

12. Entregable

1. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 10 de este anexo.
2. Validación de la Dirección de Innovación Gubernamental donde compruebe que los bienes a entregar son los mismo que el ofertado.
3. Relación de entrega de los bienes que contenga: nombre, firma, fecha y sello del área requerente.
4. Entregar evidencia fotográfica a la dirección o área requerente.

Vo. Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental

FECHA: 10/01/2025





Municipio de Guadalajara
Adquisición de Equipo y Accesorios para la difusión y comunicación pública ciudadana

5. Para el progresivo 1,2,3,4 y 7: listado con números de serie en documento editable y en físico.

Entregables para la Dirección de Innovación Gubernamental:

1. Para el progresivo 1,2,3,4 y 7: Listado con los números de serie con descripción de los bienes en formato editable (hojas de cálculo).
2. Fotografías digitales de cada uno de los bienes entregados donde se muestre el número de serie.
3. Comprobante de entrega de los bienes que contenga: nombre, firma, fecha y sello del área requeriente.
4. Deberá entregar copias de:
 - 4.1. Orden de compra
 - 4.2. Carta garantía.
 - 4.3. Factura.

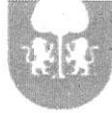
Municipio de Guadalajara

V.O. B.O. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental
F0065



Página 9 de 10





Municipio de Guadalajara
Adquisición de Equipo y Accesorios para la difusión y comunicación pública ciudadana

13. Responsables del requerimiento

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Juan José López Hernández	
Puesto: Jefe de Unidad Departamental A	
Correo electrónico: juan.lopez@guadalajara.gob.mx	
Fecha: 29/07/2025	Tel./ext. 33 36691300 ext.1574
Firma:	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Alejandra Guadalupe Hernández Santillan	
Puesto: Contralora Ciudadana de Guadalajara	
Correo electrónico: alejandra.hernandez@guadalajara.gob.mx	
Fecha: 29/07/2025	Tel./ext. 33 36691300 ext. 1306
Firma:	

Sello de Validación Técnica por la Dirección de Innovación Gubernamental



FIN DEL ANEXO 1.





ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO

TIEMPO DE ENTREGA:

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes o insumos en los términos y condiciones del presente anexo, la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente **PROCEDIMIENTO**.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **ORDEN DE COMPRA** y **CONTRATO**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal.





ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
TOTAL, CON LETRA:					SUB TOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

TIEMPO DE ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes o insumos, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia del primer día hábil siguiente de la emisión, notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre del 2025.



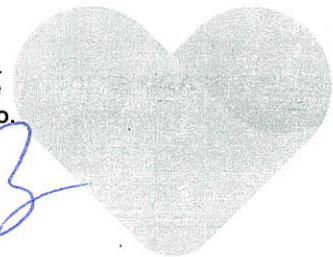


► Adquisiciones

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o insumos objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

CARTA DE PROPOSICIÓN

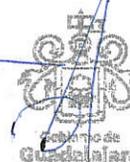
Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”. En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPUESTA** en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **DIRECCIÓN**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes o insumos a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, con los precios unitarios señalados en mi **PROPUESTA** económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN**.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.





► Adquisiciones

6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o "me comprometeré") a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
7. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco).
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

ACREDITACIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

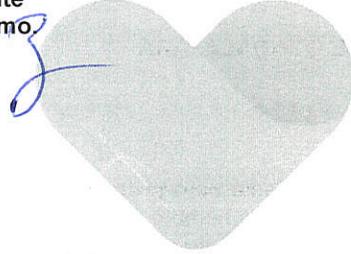
Nombre del Licitante:		
No. de Registro del Padrón de Proveedores (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:	
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<i>Para Personas Morales:</i>		
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:		
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.		
<i>Para Personas Físicas:</i>		
Número de folio de la Credencial de Elector:		
P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de poder:	
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
	Lugar y fecha de expedición:	
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:		





ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



[Handwritten signature in blue ink]





ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS
ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR (persona física o moral)**, a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN y/o UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, induzcan o alteren la evaluaciones de las **PROPOSICIONES**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.





ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la **Tesorería del Municipio de Guadalajara** realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.





ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025. (1)

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.





ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.





ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.





ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

ANVERSO

[Empty rectangular box for the front side of the identification document]

REVERSO

[Empty rectangular box for the back side of the identification document]

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

[Handwritten signature in blue ink]





ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mi representada, la empresa _____ (2), participa a través de la presente proposición.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4), con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5).

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

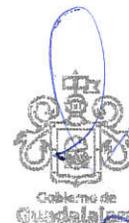




Adquisiciones

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.





ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN (PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Yo _____ Representante Legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse Orden de Compra o CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la CONTRALORÍA CIUDADANA y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como PROVEEDOR.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo





ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS
ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, NO desempeñé un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse Orden de Compra o CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado(a) y no tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la CONTRALORÍA CIUDADANA y no me encuentra sancionado(a) o suspendidos los derechos como PROVEEDOR.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo





ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la adquisición objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la adquisición solicitado por la **CONVOCANTE** en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra **PROPUESTA**, misma que estará sujeta a la evaluación de la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo





ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___ COLONIA CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ___ DE FECHA ___ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ___. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----



ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de las BASES, de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo





ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

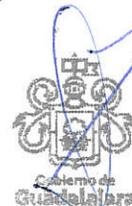
MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, _____ en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste **PROCESO DE ADQUISICIÓN** en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.





ANEXO 18.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

DATOS GENERALES DEL CONTACTO

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los bienes o insumos adquiridos, se incluyen los siguientes datos:

Representante legal:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular)
- Correo electrónico.

Persona encargada de darle seguimiento a los pedidos u órdenes de compra:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular)
- Correo electrónico.

Persona encargada del seguimiento de la entrega:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular)
- Correo electrónico.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios: Vía correo electrónico y/o oficio/escrito

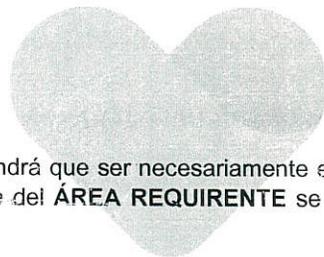
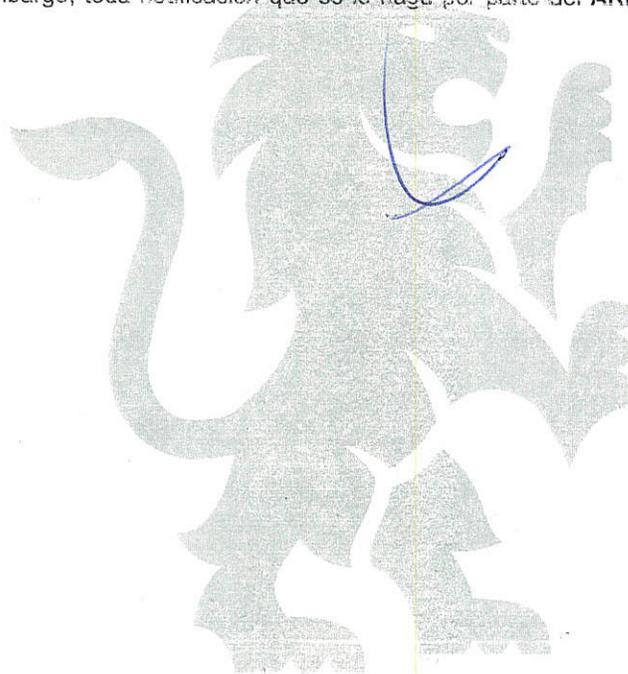




ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal.

Nota: Cabe señalar, que el contacto designado por el PARTICIPANTE no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte del **ÁREA REQUIRENTE** se considerará de carácter oficial.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-054-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, DRONES Y LICENCIAMIENTOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del COMITÉ e invitados, en la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, del día 18 de agosto de 2025.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Mtra. Martha Velázquez Ortega	Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		





► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Octavio Zúñiga Garibay <u>Asistencia Virtual</u>	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida <u>Asistencia Virtual</u>	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		





► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Luis Galindo Cruz <u>Asistencia Virtual</u>	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- FIN DE LAS BASES -----



(Handwritten notes and signatures in blue ink)

3

07

cy

